I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000238

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 18 MAYO 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/2455/2010 y 100/2050/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 20/04/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **RODRIGO ALEXIS INOSTROZA CORDOVA,** RUT Nº15.932.016-2, y a lo establecido en el Decreto Exento N°202/451/2010 que aprobó el "Proyecto de Integración Escolar", para que se desempeñe como **PSICOLOGO, en la Escuela E-269 "Santa Adela", con una jornada de 16 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $327.256 (trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta y seis pesos) brutos mensuales, $12.456 (doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) correspondientes al bono ley Nº19.464, proporcional a la carga horaria.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 19/04/2010 y hasta el 28/02/2011.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se encuentran adjuntos al presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH/CVMX/mdm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Ásesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 20 de Abril de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **RODRIGO ALEXIS INOSTROZA CORDOVA,** chileno, RUT Nº**15.932.016-2**, fecha de nacimiento 15/04/1986, domiciliado en Quemchi Nº10385, Paradero 23 Vicuña Mackenna, Comuna de La Florida, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y a lo establecido en Decreto Exento Nº202/451/2010 que aprobó el "Proyecto de Integración Escolar", viene en contratar los servicios de Don **RODRIGO ALEXIS INOSTROZA CORDOVA**, en el cargo de **PSICOLOGO, para la Escuela Santa Adela.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **16 horas** semanales, el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento en coordinación con el Coordinador del Proyecto de Integración Escolar. Dicho horario deberá ser informado formalmente a la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $327.256 (trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta y seis pesos), brutos mensuales, $12.456 (doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) correspondientes al bono ley Nº19.464 proporcional a la carga horaria.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **RODRIGO ALEXIS INOSTROZA CORDOVA,** estarán bajo la supervigilancia de la Directora del Establecimiento Educacional y del Coordinador del Proyecto de Integración, ambos dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

R.H.H. JEFE DAEM

SEXTO: Se deja constancia que Don **RODRIGO ALEXIS INOSTROZA CORDOVA,** ingresó al servicio el día 19/04/2010. El presente contrato regirá a contar del 19/04/2010 y hasta el 28/02/2011, lo anterior según lo establecido en PADEM 2010.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don **RODRIGO ALEXIS INOSTROZA CORDOVA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

RODRIGO INOSTROZA CORDOVA
R.U.T. N°15.932.016-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

R.R.H.H.
V°B°
D.A.E.M.